

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia



www.isna.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE PÚBLICA

San Salvador, a las catorce horas	con cincuenta y cinco minutos del diecinueve de febrero del dos mil
diecinueve, el Instituto Salvadoreño	para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber
recibido y admitido la solicitud de ir	nformación No. OIR19-015, presentada ante esta dependencia por parte
de la santa de	, con Documento Unico de Identidad:
; vía presencia	al con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve y cuya entrega de
información es para el veintiocho o	de febrero de dos mil diecinueve y considerando que la solicitud no se
encuentra entre las excepciones en	numeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la
Información Pública; POR TANTO	, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia
administrativa RESUELVE:	

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR19-015**, los requerimientos de información **1)** "Nomina con nombre completo de personas contratadas por la institución del 01 de diciembre 2018 al 13 de febrero 2019 y donde estarán destacadas." la cual se entrega fotocopias simple con los respectivos archivos y para tales efectos se deja copia de archivo de la información en el presente expediente.

En ese sentido se remite la siguiente información a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Digital**

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.